

“Por la cual se establece el costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público para el año 2025 para dar aplicación el numeral 4 denominado “Construcción de espacio público por costado de manzana” del artículo 315 del Acuerdo 011 de 2014”.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 315 del Acuerdo 011 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación),

CONSIDERANDO

- a) Que mediante el Acuerdo N° 011 de 2014 el Concejo Municipal adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027.
- b) Que el Acuerdo N° 011 de 2014, Artículo 315 “Bonificaciones por las cuales se permite el incremento en edificabilidad”, Numeral 4, entre sus apartes indica;

(...) **4. Construcción de espacio público por costado de manzana.** Los predios con frente mayor o igual a quince metros (15 m) y altura libre permitida según la ficha normativa correspondiente, para los cuales se solicite licencia de construcción, pueden obtener una bonificación que permite una edificabilidad adicional a la definida para el respectivo sector (AB), la cual está sujeta a la construcción o rehabilitación del espacio público de todo el andén del costado de manzana (T) donde se ubique dicho predio, descontando el área correspondiente al andén del predio objeto de la solicitud (P) la cual debe ser construida o rehabilitada como una obligación de construcción.

Gráfica N° 76. Construcción de espacio público por costado de manzana.



Para el cálculo del área producto de la bonificación se aplicará la siguiente fórmula:

$$AB = \frac{A \times C}{V} \times IC$$

Donde:

AB: Es la bonificación o área adicional que se permite construir.

A: Área del andén del frente de manzana que se debe construir o rehabilitar (T), descontando la correspondiente al andén localizado frente al predio objeto de solicitud (P).

C: Costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público, definido por la Secretaría de Planeación municipal, el cual se actualizará cada año mediante resolución de carácter general.

IC: índice de construcción establecido para el predio.
V: valor catastral por metro cuadrado de suelo del predio. (...)"

- c) Que mediante la Resolución N° 222 de 2024 de fecha 1 de octubre de 2024 expedida por la Secretaria de Planeación se estableció el costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público para el año 2024, así:

Tabla 1. Valor metro cuadrado de espacio público aplicable año 2024.

CÓDIGO	ÁREA DE ACTIVIDAD	DIMENSIÓN TOTAL MÍNIMA	COMPONENTE		VALOR M2	
			FRANJA AMBIENTAL Y/O AMOBLAMIENTO (INCLUYE SERVIDUMBRE DE VÍA)	FRANJA DE CIRCULACIÓN		
R1	RESIDENCIAL	Circulación mínima + servidumbre de vía	2.00 m	0.40 m	1.60 m	\$ 326.429,60
R2		Circulación + servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.00 m	1.40 m	1.60 m	\$ 354.418,60
R3		Circulación óptima + servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.40 m	1.40 m	2.00 m	\$ 342.275,60
C1	COMERCIAL Y DE SERVICIOS, MÚLTIPLE, INDUSTRIAL, DOTACIÓN	Circulación mínima + servidumbre de vía	3.00 m	0.40 m	2.60 m	\$ 308.212,60
C2		Circulación + servidumbre + Mobiliario/Arborización	4.00 m	1.40 m	2.60 m	\$ 330.329,60
C3		Circulación óptima + servidumbre + Mobiliario/Arborización	4.40 m	1.40 m	3.00 m	\$ 328.107,84

- d) Que se hace necesario actualizar los valores establecidos en la Resolución N° 222 de 2024 expedida por la Secretaria de Planeación, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 315 del Acuerdo 011 de 2014, en el cual se establece que el **"Costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público, definido por la Secretaría de Planeación municipal, el cual se actualizará cada año mediante resolución de carácter general."**, los valores contenidos en la citada Resolución se actualizarán teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor, determinados por el DANE, del año inmediatamente anterior a la fecha de expedición del presente acto administrativo.
- e) Que mediante la presente resolución de carácter general se establece el costo directo de la construcción del metro cuadrado de espacio público aplicable para el año 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el costo directo de la construcción del metro cuadrado de espacio público como sigue a continuación:

Tabla 1. Valor metro cuadrado de espacio público aplicable año 2025.

ÁREA DE ACTIVIDAD	DIMENSIÓN TOTAL MÍNIMA	COMPONENTE		Valor m2 2024	Valor m2 2025	
		Franja Ambiental y/o amoblamiento (incluye servidumbre de vía)	Franja de circulación			
Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Variación anual Total Nacional 2023 - 2024 (diciembre) - DANE					5,20%	
RESIDENCIAL	Circulación mínima + servidumbre de Vía	2.00 m	0.40 m	1.60 m	\$362.429,60	\$381.275,94
	Circulación + Servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.00 m	1.40 m	1.60 m	\$354.418,60	\$372.848,37
	Circulación óptima + Servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.40 m	1.40 m	2.00 m	\$342.275,60	\$360.073,93
COMERCIAL Y DE SERVICIOS, MÚLTIPLE, INDUSTRIAL, DOTACIONAL	Circulación mínima + servidumbre de Vía	3.00 m	0.40 m	2.60 m	\$308.212,60	\$324.239,66
	Circulación + Servidumbre + Mobiliario/Arborización	4.00 m	1.40 m	2.60 m	\$330.329,60	\$347.506,74
	Circulación óptima + Servidumbre + Arborización	4.40 m	1.40 m	3.00 m	\$328.107,84	\$345.169,45

Parágrafo. En el evento que la dimensión total y los componentes del área del andén del frente de manzana que se debe construir o rehabilitar no se encuentre contemplada dentro de los estándares

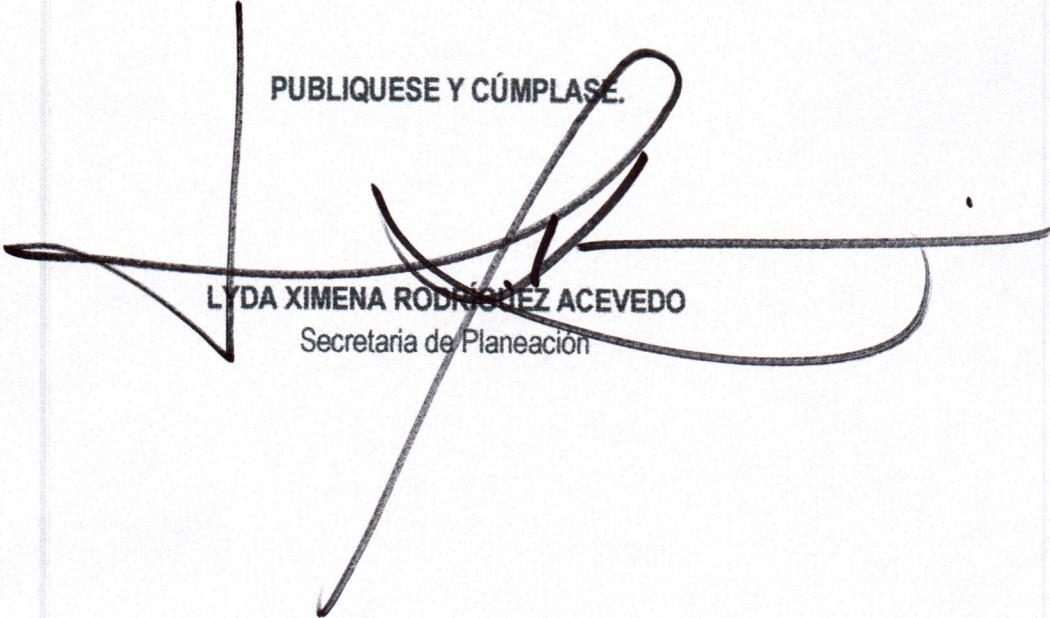
W

para los andenes indicados en la tabla N° 1 denominada "Valor metro cuadrado de espacio público aplicable año 2025" del presente artículo el solicitante de la licencia urbanística correspondiente deberá adjuntar el cálculo del valor unitario del metro cuadrado de espacio público según sea el caso con sus respectivos soportes, (presupuestos, los análisis de precios unitarios y los listados detallados de materiales, personal, equipos y transporte necesarios), incluyendo la totalidad del proceso constructivo, desde la demolición del Espacio Público existente ya sea en mal estado o deteriorado hasta la reposición final del espacio público.

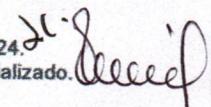
ARTÍCULO SEGUNDO. Documentos que hacen parte. Hace parte integral de la presten acto administrativo la Resolución 222 de 2024 expedida por la Secretaría de Planeación y el boletín técnico expedido por el DANE denominado "índice de Precios al Consumidor (IPC) con fecha de diciembre 2024 el cual se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó aspectos jurídicos. LAURA CALDERÓN CHAMORRO. Abogada contratista CPS N° 502 de 2024.
Proyectó aspectos técnicos. Arq. TULIO ORLANDO QUINTERO DE LA ESPRIELLA. Profesional Especializado.


www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



RESOLUCIÓN No. - - - 2 2 2 DE 2024

0 1 OCT 2024

“Por la cual se establece el costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público para el año 2024”

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 315 del Acuerdo 011 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación),

CONSIDERANDO

- a) Que mediante el Acuerdo 011 de 2014 el Concejo Municipal adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027.
- b) Que el artículo 315 del precitado Acuerdo establece cuatro (4) bonificaciones por las cuales se permite el incremento en edificabilidad, las bonificaciones son aplicables en los subsectores y predios con tipología edilicia aislada y/o aislada con plataforma.
- c) Que el numeral 4 del referido artículo establece lo siguiente:

“4. Construcción de espacio público por costado de manzana. Los predios con frente mayor o igual a quince metros (15 m) y altura libre permitida según la ficha normativa correspondiente, para los cuales se solicite licencia de construcción, pueden obtener una bonificación que permite una edificabilidad adicional a la definida para el respectivo sector (AB), la cual está sujeta a la construcción o rehabilitación del espacio público de todo el andén del costado de manzana (T) donde se ubique dicho predio, descontando el área correspondiente al andén del predio objeto de la solicitud (P) la cual debe ser construida o rehabilitada como una obligación de construcción.

Gráfica N° 76. Construcción de espacio público por costado de manzana.



Para el cálculo del área producto de la bonificación se aplicará la siguiente fórmula:

$$AB = \frac{A \times C}{V} \times IC$$

Donde:

AB: Es la bonificación o área adicional que se permite construir.

A: Área del andén del frente de manzana que se debe construir o rehabilitar (T), descontando la correspondiente al andén localizado frente al predio objeto de solicitud (P).

C: Costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público, definido por la Secretaría de Planeación municipal, el cual se actualizará cada año mediante resolución de carácter general.

IC: Índice de construcción establecido para el predio.

V: valor catastral por metro cuadrado de suelo del predio.

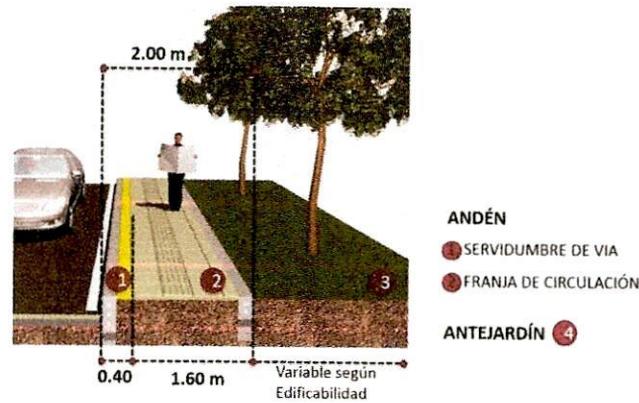
(...)

- d) Que mediante el consecutivo 2-GOT-202402-00006603 de fecha 19 de febrero del año en curso la Secretaría de Planeación le solicitó a la Secretaría de Infraestructura el costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público aplicable para el año 2024.
- e) Que mediante el radicado identificado con el consecutivo 2-SI-TA-202404-00020547 de fecha 22 de abril la Secretaría de Infraestructura informó que el valor del metro cuadrado de espacio público para el año 2024 es de \$157.286,50 en COSTO DIRECTO para un andén de 2,40m confinado hacia la vía con sardinel.
- f) Que mediante el consecutivo 2-GOT-202405-00031357 la Secretaría de Planeación le solicitó a la Secretaría de infraestructura que se adicionara y complementará la información suministrada mediante el consecutivo 2-SI-TA-202404-00020547, especialmente "(...) especificando el costo directo de construcción de espacio público para los perfiles viales existentes con sus respectivas franjas de circulación y de amoblamiento en el caso que aplique, en el cual se tenga en cuenta la totalidad del proceso constructivo, desde la demolición del espacio público existente hasta la reposición final del espacio público, dando cumplimiento al manual de espacio público de Bucaramanga. Igualmente se solicita que se anexen los presupuestos de las franjas de circulación y de amoblamiento, así como el consolidado de esos valores, los análisis de precios unitarios con sus anexos consolidados".
- g) Que mediante el consecutivo 2-SI-TA-202405-00039478 de fecha 5 de junio suscrito por el Secretario de Infraestructura, informó que "Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el valor por m2 de espacio público solicitado para el año 2024 es de \$ 313.738,67 en COSTO DIRECTO. En lo que respecta a presupuestar cada perfil vial con su respectivo amoblamiento, se debe especificar tipo y cantidad de elementos a utilizar en cada caso, cada proyecto o perfil debe obedecer a estudios y diseños específicos como son espesores de base, sub base, espesor de carpeta asfáltica, tipos de luminaria, de postes, de basureras, etc, y cantidades de las mismas. Para poder atender a estas consideraciones, se sugiere realizar una mesa de trabajo clarificando con exactitud cuál es la propuesta y requerimiento específico, y concertar una línea de trabajo, en el entendido que requieren un valor por cada perfil existente y cada perfil puede tener una gran cantidad de variables, lo que implicaría un trabajo dedicado y extenso para este tema."
- h) Que mediante el consecutivo 2-GOT-202406-00043441 de fecha 12 de junio del año en curso suscrito por la Secretaría de Planeación se informó que "Con el fin de realizar la mesa de trabajo objeto de su solicitud se propone la fecha del martes 25 de junio a las 9:00 am en la oficina de Plan de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación cuarto piso".
- i) Que el día 25 de junio del año en curso se realizó la mesa de trabajo entre los profesionales adscritos a las Secretarías de Planeación e Infraestructura, concluyéndose que los "profesionales adscritos a la Secretaría de Infraestructura realizaran los ajustes correspondientes teniendo en cuenta lo manifestado en la reunión" para el 2 de julio del año en curso.
- j) Que en la reunión efectuada el día 25 de junio del año en curso, se informó que el valor de metro cuadrado aplicable para el año 2024 debía calcularse para las dimensiones mínimas de los andenes contenidas en el artículo 111 del Acuerdo 011 de 2014, el cual determina lo siguiente:

"Artículo 111°. Estándares para los andenes. Se deben aplicar los siguientes anchos mínimos y franjas funcionales para los andenes del área urbana:

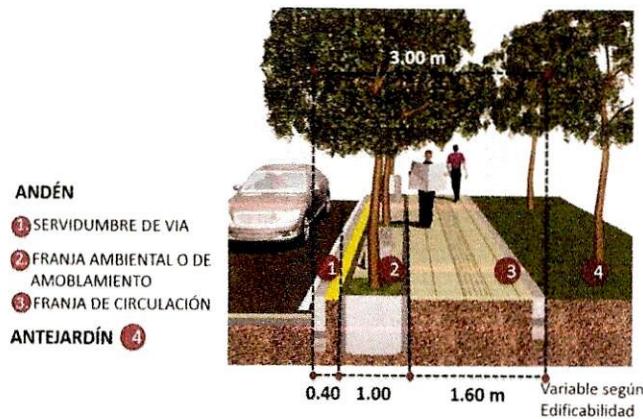
1. Ancho mínimo obligatorio para áreas residenciales: dos metros (2 m) incluida la servidumbre de vía, tres metros (3.00 m) cuando incluya franja de amoblamiento con arborización de un metro con cuarenta centímetros (1.40 m) y tres metros con cuarenta centímetros (3.40 m) cuando incluya circulación de dos metros (2.0 m) y franja de amoblamiento con arborización de un metro con cuarenta centímetros (1.40 m).

Gráfica N° 5. Sección del andén mínimo en sectores residenciales (2.00 m).



En algunos sitios de la ciudad donde lo señalen las fichas normativas y el espacio público actual lo permita, la franja de circulación puede tener dos metros (2.0 m), y será la franja de amoblamiento la que adopte mayores dimensiones para ajustarse al espacio disponible para el andén.

Gráfica N° 6. Sección del andén mínimo en sectores residenciales con franja ambiental (3.00 m).



2. Ancho mínimo obligatorio para áreas de actividad comercial y de servicios, múltiple, industrial o dotacional: como mínimo tres metros (3 m) incluida la servidumbre de vía, cuatro metros (4.00 m) cuando incluya circulación de dos metros con sesenta centímetros (2.60 m) y franja de amoblamiento con arborización de un metro con cuarenta centímetros (1.40 m), y cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 m) cuando la franja de circulación sea de tres metros (3.00 m).

En predios esquineros que pertenezcan a un corredor de actividad comercial y de servicios, múltiple, dotacional o industrial contiguo a un área de actividad residencial, el andén sobre el costado de manzana correspondiente al área residencial tomará el ancho establecido para las áreas residenciales contiguas.

Cuadro N° 27. Dimensiones mínimas de andenes.

ÁREA DE ACTIVIDAD	DIMENSIÓN TOTAL MÍNIMA	COMPONENTE		
		Franja Ambiental y/o amoblamiento (incluye servidumbre de vía)	Franja de circulación	
RESIDENCIAL	Circulación mínima + servidumbre de Vía	2.00 m	0.40 m	1.60 m
	Circulación + Servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.00 m	1.40 m	1.60 m
	Circulación óptima + Servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.40 m	1.40 m	2.00 m
COMERCIAL Y DE SERVICIOS, MÚLTIPLE, INDUSTRIAL, DOTACIONAL	Circulación mínima + servidumbre de Vía	3.00 m	0.40 m	2.60 m
	Circulación + Servidumbre + Mobiliario/Arborización	4.00 m	1.40 m	2.60 m
	Circulación óptima + Servidumbre + Arborización	4.40 m	1.40 m	3.00 m

Nota. En vías existentes estas dimensiones pueden variar dependiendo del perfil vial y perfil total disponibles.

3. **Pendiente transversal** máxima cinco por ciento (5%) hacia la calzada.
 4. **La pendiente longitudinal** será la misma que la de la calzada. En todos los casos en la construcción de andenes debe mantenerse una diferencia constante de veinte centímetros (20 cm) entre los niveles de acabado del andén y la calzada.
 5. **Los sardineles** están definidos por su altura total, que comprende la altura del andén (altura de servicio) de veinte centímetros (20 cm), y la profundidad de empotramiento dentro del nivel inferior (de la cuneta o del pavimento) que debe ser de mínimo quince centímetros (15 cm) de la rasante hacia abajo para cunetas de concreto o pavimentos monolíticos (concreto o asfalto) y mínimo doce centímetros (12 cm) de penetración dentro de la base, para los pavimentos segmentados (adoquines, losetas). En todos los casos en la construcción de andenes debe mantenerse una diferencia constante de veinte centímetros (20 cm) entre los niveles de acabado del andén y la calzada".
- k) Que mediante consecutivo número 2-GOT-202409-00066997 de fecha 12 de septiembre se reiteró la solicitud del valor del metro cuadrado de espacio público aplicable al año 2024 a la Secretaría de Infraestructura.
- l) Que mediante consecutivo número 2-SI-TA-202409-00070870 de fecha 24 de septiembre suscrito por la Secretaria de Infraestructura informó que "Con referencia a la reunión sostenida el 25 de junio en la Secretaría de Planeación, en la cual se abordó la petición de establecer un valor por metro cuadrado de espacio público proveniente de la Secretaría de Infraestructura, organismo responsable de la gestión, diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física de uso público, se identificó la necesidad de una evaluación detallada por cada tipología de sección de andén (R1, R2, R3, C1, C2, C3), incluyendo la servidumbre de vía, la franja ambiental o de amoblamiento y la franja de circulación, a fin de satisfacer los requerimientos específicos. Tras recopilar la información pertinente y considerar todas las tareas complementarias como demoliciones, rellenos y el proceso constructivo completo, adaptado a cada tipología de perfil de acuerdo con el manual de espacio público, adjuntamos los presupuestos correspondientes, junto con los análisis de precios unitarios y los listados detallados de materiales, personal, equipos y transporte necesarios. Los valores corresponden a COSTO DIRECTO, en el entendido que el AIU dependerá de las particularidades del contrato en el que se utilicen estas actividades. Es de anotar que para la valoración del componente de árboles en la franja ambiental, se consideró 1 árbol cada 5m, y la inclusión del respectivo contenedor de raíces en concreto de 3000 psi con medidas de 1m x 1m x 1m".
- m) Que mediante la presente resolución de carácter general se establece el costo directo de la construcción del metro cuadrado de espacio público para el año 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el costo directo de la construcción del metro cuadrado de espacio público de conformidad con el oficio identificado con el consecutivo número 2-SI-TA-202409-00070870 de fecha 24 de septiembre suscrito por la Secretaria de Infraestructura, como sigue a continuación:

Tabla 1. Valor metro cuadrado de espacio público aplicable año 2024.

CÓDIGO	ÁREA DE ACTIVIDAD		DIMENSIÓN TOTAL MÍNIMA	COMPONENTE		VALOR M2
				FRANJA AMBIENTAL Y/O AMOBLAMIENTO (INCLUYE SERVIDUMBRE DE VÍA)	FRANJA DE CIRCULACIÓN	
R1	RESIDENCIAL	Circulación mínima + servidumbre de vía	2.00 m	0.40 m	1.60 m	\$ 326.429,60
R2		Circulación+ servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.00 m	1.40 m	1.60 m	\$ 354.418,60
R3		Circulación óptima + servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.40 m	1.40 m	2.00 m	\$ 342.275,60
C1	COMERCIAL Y DE SERVICIOS, MÚLTIPLE, INDUSTRIAL, DOTACIÓN	Circulación mínima + servidumbre de vía	3.00 m	0.40 m	2.60 m	\$ 308.212,60
C2		Circulación+ servidumbre + Mobiliario/Arborización	4.00 m	1.40 m	2.60 m	\$ 330.329,60
C3		Circulación óptima + servidumbre + Mobiliario/Arborización	4.40 m	1.40 m	3.00 m	\$ 328.107,84

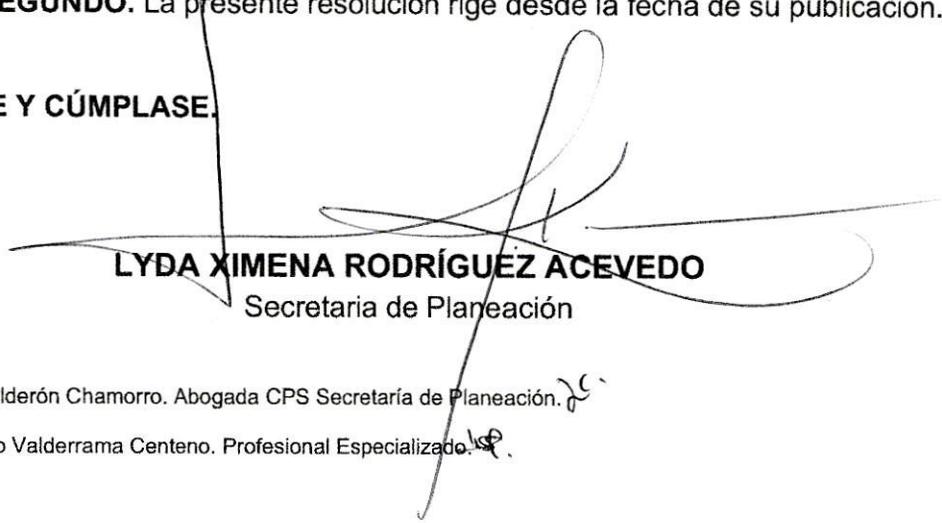
Parágrafo 1º. Hace parte integral de la presente Resolución el oficio 2-SI-TA-202409-00070870 de fecha 24 de septiembre suscrito por la Secretaria de Infraestructura con sus correspondientes anexos.

LM

Parágrafo 2º. En el evento que la dimensión total mínima del área del andén del frente de manzana que se debe construir o rehabilitar no se encuentre contemplada en las dimensiones mínimas establecidas en la tabla N° 1 del presente artículo se deberá calcular el valor del metro cuadrado aplicable al caso particular y concreto teniendo en cuenta los presupuestos, los análisis de precios unitarios y los listados detallados de materiales, personal, equipos y transporte necesarios anexados por la Secretaría de Infraestructura mediante el consecutivo 2-SI-TA-202409-00070870 de fecha 24 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Proyectó. Laura Calderón Chamorro. Abogada CPS Secretaría de Planeación. 

Revisó. Lizi Amparo Valderrama Centeno. Profesional Especializado. 



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-SI-TA-202409-00070870
Subproceso: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - Despacho Código TRD : 5000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN/ Código Serie/ Subserie (TRD) 5000-27 /	

Bucaramanga, 24 de SEPTIEMBRE de 2024

Señor(es)
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Despacho
secretaria de planeación

LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ
LIDER DE PROYECTO SECRETARIA DE PLANEACIÓN
E. S. D.

Asunto: Valor m2 espacio publico

Cordial saludo, Con referencia a la reunión sostenida el 25 de junio en la Secretaría de Planeación, en la cual se abordó la petición de establecer un valor por metro cuadrado de espacio público proveniente de la Secretaría de Infraestructura, organismo responsable de la gestión, diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física de uso público, se identificó la necesidad de una evaluación detallada por cada tipología de sección de andén (R1, R2, R3, C1, C2, C3), incluyendo la servidumbre de vía, la franja ambiental o de amoblamiento y la franja de circulación, a fin de satisfacer los requerimientos específicos. Tras recopilar la información pertinente y considerar todas las tareas complementarias como demoliciones, rellenos y el proceso constructivo completo, adaptado a cada tipología de perfil de acuerdo con el manual de espacio público, adjuntamos los presupuestos correspondientes, junto con los análisis de precios unitarios y los listados detallados de materiales, personal, equipos y transporte necesarios. Los valores corresponden a COSTO DIRECTO, en el entendido que el AIU dependerá de las particularidades del contrato en el que se utilicen estas actividades. Es de anotar que para la valoración del componente de árboles en la franja ambiental, se consideró 1 arbol cada 5m, y la inclusión del respectivo contenedor de raíces en concreto de 3000 psi con medidas de 1m x 1m x 1m. Quedamos atentos a cualquier comentario adicional que deseen compartir al respecto.


ING. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura Bucaramanga

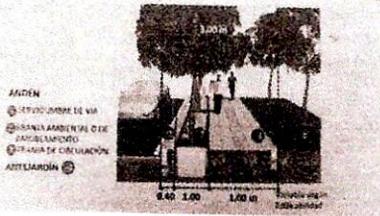
Proyectó aspectos técnicos / Luis Pedro Camilo Riveros- Profesional Contratista Equipo de apoyo Secretaria de Infraestructura
Revisó/ Jorge Alejandro Garcia- Subsecretario de Despacho

www.bucaramanga.gov.co

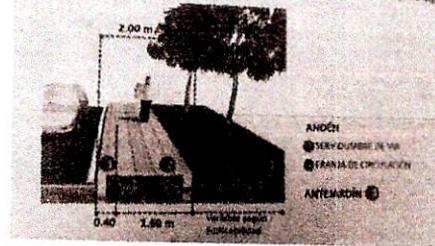
Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

CÓDIGO	ÁREA DE ACTIVIDAD	DIMENSIÓN TOTAL MÍNIMA	COMPONENTE		VALOR M2	
			FRANJA AMBIENTAL Y/O AMOBLAMIENTO (INCLUYE SERVIDUMBRE DE VÍA)	FRANJA DE CIRCULACIÓN		
R1	RESIDENCIAL	Circulación mínima + servidumbre de vía	2.00 m	0.40 m		
R2		Circulación + servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.00 m	1.40 m	\$ 826.429,60	
R3		Circulación óptima + servidumbre + Mobiliario/Arborización	3.40 m	1.40 m	\$ 354.418,60	
C1	COMERCIAL Y DE SERVICIOS, MÚLTIPLE, INDUSTRIAL, DOTACIÓN	Circulación mínima + servidumbre de vía	3.00 m	0.40 m	\$ 842.275,60	
C2		Circulación + servidumbre + Mobiliario/Arborización	4.00 m	1.40 m	\$ 306.212,60	
C3		Circulación óptima + servidumbre + Mobiliario/Arborización	4.40 m	1.40 m	\$ 330.329,60	
						\$ 378.107,84

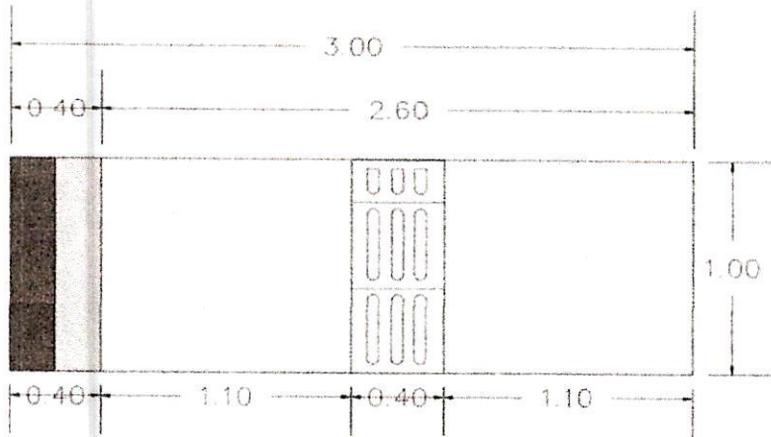
Gráfica N° 5. Sección del andén mínimo en sectores residenciales con franja ambiental (3.00 m)



Gráfica N° 6. Sección del andén mínimo en sectores residenciales (2.00 m)



a



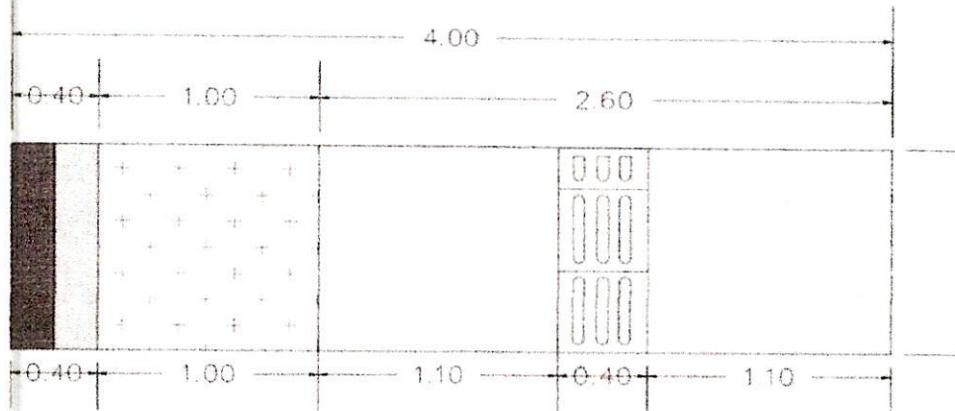
VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO COMERCIAL
C1 Circulación mínima + servidumbre de vía

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 PRELIMINARES								
1.1 MEDICIONES								
	1.1.1		1.1.1	Localización y replanteo manual para el proyecto	M2	1,00	\$ 2.876,00	\$ 2.876,00
1.2 DEMOLICIONES								
	1.2.1		1.2.1	Demolición de sardineles y/o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,05	\$ 231.929,00	\$ 12.370,00
	1.2.2		1.2.2	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	M3	0,20	\$ 276.676,00	\$ 55.335,00
1.3 RELLENOS								
	1.3.1		1.3.1	Rolleno con material seleccionado de préstamo, compactación mecánica con apisonador	M3	0,15	\$ 134.624,00	\$ 20.193,60
	1.3.2		1.3.2	Base granular compactación mecánica con apisonador, extendido, nivelación y humedecido manual	M3	0,10	\$ 237.967,00	\$ 23.797,00
1.4 EXCAVACIONES								
	1.4.1		1.4.1	Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,20	\$ 100.682,00	\$ 20.136,00
Subtotal								\$ 134.707,60
2 ACABADOS DE PISO								
2.1 ACABADO PISO EXTERIOR Y PEATONAL								
	2.1.1		2.1.1	Suministro e instalación de loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,33	\$ 44.661,00	\$ 14.887,00
	2.1.2		2.1.2	Suministro e instalación de piso loseta en concreto UC-1.11 40x40x6cm sobre mortero 1:4 reforzado con malla o con fibras y sobre tela asfáltica inferior	M2	0,73	\$ 149.441,00	\$ 109.590,00
	2.1.3		2.1.3	Sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m	M	0,33	\$ 89.018,00	\$ 29.673,00
	2.1.4		2.1.4	Suministro e instalación de piso adoquín táctil guía puntos y/o líneas cuadrado formato de 40 x 40 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,33	\$ 58.065,00	\$ 19.355,00
Subtotal								\$ 173.505,00
								SUBTOTAL OBRA \$ 308.212,60

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 308.212,60
VALOR TOTAL DE OBRAS POR METRO CUADRADO	\$ 308.212,60

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	0
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0
	UTILIDAD	U=	0
	TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	0

ca



A handwritten signature or mark, possibly 'W', located in the bottom right corner of the page.

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO COMERCIAL
C2 Circulación+ servidumbre + Mobiliario/Arborización

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 PRELIMINARES								
1.1 MEDICIONES								
	1.1.1		1.1.1	Localización y replanteo manual para el proyecto	M2	1,00	\$ 2.876,00	\$ 2.876,00
1.2 DEMOLICIONES								
	1.2.1		1.2.1	Demolición de sardineles y/o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,04	\$ 231.929,00	\$ 9.277,00
	1.2.2		1.2.2	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	M3	0,20	\$ 276.676,00	\$ 55.335,00
1.3 RELLENOS								
	1.3.1		1.3.1	Relleno con material seleccionado de préstamo, compactación mecánica con apisonador	M3	0,15	\$ 134.624,00	\$ 20.193,60
	1.3.2		1.3.2	Base granular compactación mecánica con apisonador, extendido, nivelación y humedecido manual	M3	0,10	\$ 237.967,00	\$ 23.797,00
1.4 EXCAVACIONES								
	1.4.1		1.4.1	Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,20	\$ 100.682,00	\$ 20.136,00
Subtotal								\$ 131.614,60
2 ACABADOS DE PISO								
2.1 ACABADO PISO EXTERIOR Y PEATONAL								
	2.1.1		2.1.1	Suministro e instalación de loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,25	\$ 44.661,00	\$ 11.165,00
	2.1.2		2.1.2	Suministro e instalación de piso loseta en concreto UC-L11 40x40x6cm sobre mortero 1:4 reforzado con malla o con fibras y sobre tela asfáltica inferior	M2	0,55	\$ 149.441,00	\$ 82.193,00
	2.1.3		2.1.3	Sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m	M	0,25	\$ 89.018,00	\$ 22.255,00
	2.1.4		2.1.4	Suministro e instalación de piso adoquín táctil guía puntos y/o líneas cuadrado formato de 40 x 40 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,25	\$ 58.065,00	\$ 14.516,00
Subtotal								\$ 130.120,00
3 ZONA VERDE								
	3.1.1		3.1.1	Suministro y siembra de árbol guayacán color amarillo, rosado o blanco h=2.0 m, incluye contenedor de raíz longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio, espesor 10cm, incluye acero de refuerzo y malla electrosoldada	UND	0,05	\$ 1.371.719,00	\$ 68.586,00
Subtotal								\$ 68.586,00
SUBTOTAL OBRA								\$ 330.329,60

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 330.329,60
ÁREA DE INTERVENCIÓN (M2)	
VALOR TOTAL DE OBRAS POR METRO CUADRADO	\$ 330.329,60

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.L.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	0
IMPREVISTO	I=	0
UTILIDAD	U=	0
TOTAL A.L.U.	A.L.U.=	0

ul



W

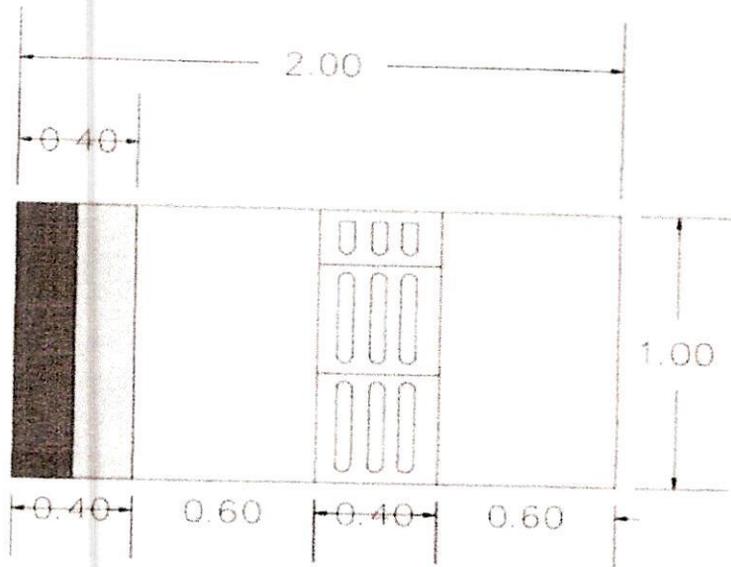
VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO COMERCIAL
C3 Circulación Óptima + servidumbre + Mobiliario/Arborización

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 PRELIMINARES								
1.1 MEDICIONES								
	1.1.1		1.1.1	Localización y replanteo manual para el proyecto	M2	1,00	\$ 2.876,00	\$ 2.876,00
1.2 DEMOLICIONES								
	1.2.1		1.2.1	Demolición de sardineles y /o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo. Incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,04	\$ 231.829,00	\$ 8.434,00
	1.2.2		1.2.2	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo. Incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	M3	0,20	\$ 276.676,00	\$ 65.335,00
1.3 RELLENOS								
	1.3.1		1.3.1	Relleno con material seleccionado de préstamo, compactación mecánica con apisonador	M3	0,16	\$ 134.624,00	\$ 21.539,84
	1.3.2		1.3.2	Base granular compactación mecánica con apisonador, extendido, nivelación y humedecido manual	M3	0,11	\$ 237.967,00	\$ 26.176,00
1.4 EXCAVACIONES								
	1.4.1		1.4.1	Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,20	\$ 100.582,00	\$ 20.136,00
Subtotal								\$ 134.496,84
2 ACABADOS DE PISO								
2.1 ACABADO PISO EXTERIOR Y PEATONAL								
	2.1.1		2.1.1	Suministro e instalación de loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla galvanero por metro lineal	M	0,23	\$ 44.661,00	\$ 10.150,00
	2.1.2		2.1.2	Suministro e instalación de piso loseta en concreto UC-L11 40x40x6cm sobre mortero 1:4 reforzado con malla o con fibras y sobre tela asfáltica inferior	M2	0,59	\$ 149.441,00	\$ 88.306,00
	2.1.3		2.1.3	Sardineles tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m	M	0,23	\$ 88.018,00	\$ 20.231,00
	2.1.4		2.1.4	Suministro e instalación de piso adoquín tactil guía puntos y/o líneas cuadrado formato de 40 x 40 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla galvanero por metro lineal	M	0,23	\$ 58.065,00	\$ 13.107,00
Subtotal								\$ 131.884,00
3 ZONA VERDE								
	3.1.1		3.1.1	Suministro y siembra de árbol guayacán color amarillo, rosado o blanco t=2.0 m, incluye contenedor de raíz longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio, espesor 10cm, incluye acero de refuerzo y malla electrosoldada	UND	0,045	\$ 1.371.719,00	\$ 61.727,00
Subtotal								\$ 61.727,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 328.107,84

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 328.107,84
ÁREA DE INTERVENCIÓN	
VALOR TOTAL DE OBRAS POR METRO CUADRADO	\$ 328.107,84

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	0
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0
	UTILIDAD	U=	0

al



al

**VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO RESIDENCIAL
R1 Circulación mínima + servidumbre de vía**

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 PRELIMINARES								
1.1 MEDICIONES								
	1.1.1		1.1.1	Localización y replanteo manual para el proyecto	M2	1,00	\$ 2.876,00	\$ 2.876,00
1.2 DEMOLICIONES								
	1.2.1		1.2.1	Demolición de sardinetes y/o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,08	\$ 231.929,00	\$ 18.554,00
	1.2.2		1.2.2	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	M3	0,20	\$ 276.676,00	\$ 55.335,00
1.3 RELLENOS								
	1.3.1		1.3.1	Relleno con material seleccionado de préstamo, compactación mecánica con apisonador	M3	0,15	\$ 134.624,00	\$ 20.193,60
	1.3.2		1.3.2	Base granular compactación mecánica con apisonador, extendido, nivelación y humedecido manual	M3	0,10	\$ 237.967,00	\$ 23.797,00
1.4 EXCAVACIONES								
	1.4.1		1.4.1	Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,20	\$ 100.682,00	\$ 20.136,00
Subtotal								\$ 140.891,60
2 ACABADOS DE PISO								
2.1 ACABADO PISO EXTERIOR Y PEATONAL								
	2.1.1		2.1.1	Suministro e instalación de loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,50	\$ 44.661,00	\$ 22.331,00
	2.1.2		2.1.2	Suministro e instalación de piso loseta en concreto UC-L11 40x40x6cm sobre mortero 1:4 reforzado con malla o con fibras y sobre tela asfáltica inferior	M2	0,60	\$ 149.441,00	\$ 89.665,00
	2.1.3		2.1.3	Sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achillanado de 0,20 x 0,50 x 0,80 m	M	0,50	\$ 89.018,00	\$ 44.509,00
	2.1.4		2.1.4	Suministro e instalación de piso adoquín táctil guía puntos y/o líneas cuadrado formato de 40 x 40 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,50	\$ 58.065,00	\$ 29.033,00
Subtotal								\$ 185.538,00
SUBTOTAL OBRA								\$ 326.429,60

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 326.429,60
VALOR TOTAL DE OBRAS POR METRO CUADRADO	\$ 326.429,60

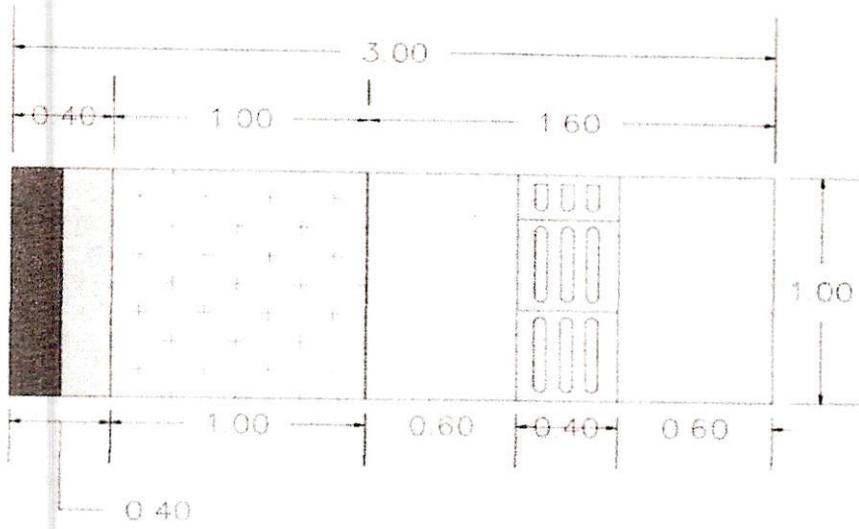
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	0
IMPREVISTO	I=	0
UTILIDAD	U=	0
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	0

W



66

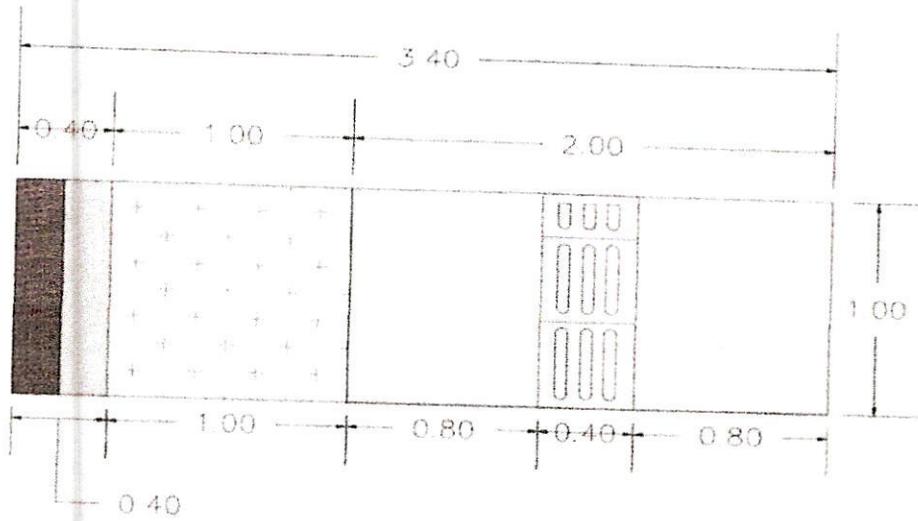
VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO RESIDENCIAL
R2 Circulación+ servidumbre + Mobiliario/Arborización

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 PRELIMINARES								
1.1 MEDICIONES								
	1.1.1		1.1.1	Localización y replanteo manual para el proyecto	M2	1,00	\$ 2.876,00	\$ 2.876,00
1.2 DEMOLICIONES								
	1.2.1		1.2.1	Demolición de sardineles y/o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,05	\$ 231.929,00	\$ 12.370,00
	1.2.2		1.2.2	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)	M3	0,20	\$ 276.676,00	\$ 55.335,00
1.3 RELLENOS								
	1.3.1		1.3.1	Relleno con material seleccionado de préstamo, compactación mecánica con apisonador	M3	0,15	\$ 134.624,00	\$ 20.193,60
	1.3.2		1.3.2	Base granular compactación mecánica con apisonador, extendido, nivelación y humedecido manual	M3	0,10	\$ 237.967,00	\$ 23.797,00
1.4 EXCAVACIONES								
	1.4.1		1.4.1	Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,20	\$ 100.682,00	\$ 20.136,00
Subtotal								\$ 134.707,60
2 ACABADOS DE PISO								
2.1 ACABADO PISO EXTERIOR Y PEATONAL								
	2.1.1		2.1.1	Suministro e instalación de loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,33	\$ 44.661,00	\$ 14.887,00
	2.1.2		2.1.2	Suministro e instalación de piso loseta en concreto UC-L11 40x40x6cm sobre mortero 1:4 reforzado con malla o con fibras y sobre tela asfáltica inferior	M2	0,40	\$ 149.441,00	\$ 59.776,00
	2.1.3		2.1.3	Sardinil tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0,20 x 0,50 x 0,80 m	M	0,33	\$ 89.018,00	\$ 29.673,00
	2.1.4		2.1.4	Suministro e instalación de piso adoquín táctil guía puntos y/o líneas cuadrado formato de 40 x 40 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,33	\$ 58.065,00	\$ 19.355,00
Subtotal								\$ 123.691,00
3 ZONA VERDE								
	3.1.1		3.1.1	Suministro y siembra de árbol gusayacán color amarillo, rosado o blanco h=2,0 m, incluye contenedor de raíz longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto	UND	0,07	\$ 1.371.719,00	\$ 96.020,00
Subtotal								\$ 96.020,00
SUBTOTAL OBRA								\$ 354.418,60

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 354.418,60
VALOR TOTAL DE OBRAS POR METRO CUADRADO	\$ 354.418,60

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	0
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0
	UTILIDAD	U=	0
	TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	0

W



an

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO RESIDENCIAL
R3 Circulación óptima + servidumbre + Mobiliario/Arborización

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 PRELIMINARES								
1.1 MEDICIONES								
	1.1.1		1.1.1	Localización y replanteo manual para el proyecto	M2	1,00	\$ 2.876,00	\$ 2.876,00
1.2 DEMOLICIONES								
	1.2.1		1.2.1	Demolición de sardinetes y fo bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,05	\$ 231.929,00	\$ 10.914,00
	1.2.2		1.2.2	Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, loseta y cualquier otro tipo de acabado)	M3	0,20	\$ 276.676,00	\$ 55.335,00
1.3 RELLENOS								
	1.3.1		1.3.1	Relleno con material seleccionado de préstamo, compactación mecánica con apisonador	M3	0,15	\$ 134.624,00	\$ 20.193,60
	1.3.2		1.3.2	Base granular compactación mecánica con apisonador, extendido, nivelación y humedecido manual	M3	0,10	\$ 237.967,00	\$ 23.797,00
1.4 EXCAVACIONES								
	1.4.1		1.4.1	Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final	M3	0,20	\$ 100.682,00	\$ 20.136,00
Subtotal								\$ 133.251,60
2 ACABADOS DE PISO								
2.1 ACABADO PISO EXTERIOR Y PEATONAL								
	2.1.1		2.1.1	Suministro e instalación de loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,29	\$ 44.661,00	\$ 13.136,00
	2.1.2		2.1.2	Suministro e instalación de piso loseta en concreto UC-L11 40x40x6cm sobre mortero 1:4 reforzado con malla o con fibras y sobre tela asfáltica inferior	M2	0,47	\$ 149.441,00	\$ 70.325,00
	2.1.3		2.1.3	Sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achafanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m	M	0,29	\$ 89.018,00	\$ 26.182,00
	2.1.4		2.1.4	Suministro e instalación de piso adoquín láctil gula puntos y/o líneas cuadrado formato de 40 x 40 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal	M	0,29	\$ 58.065,00	\$ 17.078,00
Subtotal								\$ 126.721,00
3 ZONA VERDE								
	3.1.1		3.1.1	Suministro y siembra de árbol guayacán color amarillo, rosado o blanco h=2.0 m, incluye contenedor de raíz longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio, espesor 10cm, incluye acero de refuerzo y malla electrosoldada	UND	0,06	\$ 1.371.719,00	\$ 82.303,00
Subtotal								\$ 82.303,00
SUBTOTAL OBRA								\$ 342.275,60

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 342.275,60
VALOR TOTAL DE OBRAS POR METRO CUADRADO	\$ 342.275,60

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	0
IMPREVISTO	I=	0
UTILIDAD	U=	0
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	0

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



Alcaldía de
Bucaramanga

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 1.1.1

DESCRIPCION: Localización y replanteo manual para el proyecto

UNIDAD: M2

ESPECIFICACION: 1.1.1

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	97,00	\$110.355,25	\$1.137,65
Ayudante	\$48.733,33	59%	1,00	97,00	\$77.485,99	\$798,80
TOTAL MANO DE OBRA						\$1.936,45

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$1.936,45	\$193,65
TOTAL EQUIPOS					\$193,65

TOTAL COSTO DIRECTO	\$2.130,10
ADMINISTRACIÓN	30 %
UTILIDAD	5 %
TOTAL INCLUIDO AU	\$2.875,64
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO	\$2.876,00

W



Aldía de
Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 1.2.1

DESCRIPCIÓN: Demolición de sardineles y/o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final

UNIDAD: M3

ESPECIFICACIÓN: 1.2.1

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	3,00	8,50	\$77.485,89	\$27.347,98
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	8,50	\$110.355,25	\$12.982,96
TOTAL MANO DE OBRA						\$40.330,94

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$40.330,94	\$4.033,09
Compresor portátil diésel media tensión con un martillo	HR	1,00	1,06	\$85.000,00	\$79.900,00
Retro cargador	HR	1,00	16,67	\$117.500,00	\$7.050,00
TOTAL EQUIPOS					\$90.983,09

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Acarreo volqueta o similar con capacidad de 6 m3 o 9600kg, distancias menores a 15 km	M3	1,00	0,77	\$25.000,00	\$32.500,00
Tarifa escombrera disposición final	M3	1,00	0,77	\$6.142,76	\$7.985,59
TOTAL TRANSPORTE					\$40.485,59

TOTAL COSTO DIRECTO

ADMINISTRACIÓN	30 %	\$51.539,89
UTILIDAD	5 %	\$8.589,98
TOTAL INCLUIDO AU		\$231.929,49
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO		\$231.929,00

Handwritten mark



Alcaldía de
Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 1.3.1

DESCRIPCIÓN: Relleno con material seleccionado de préstamo, compactación mecánica con apisonador

UNIDAD: M3

ESPECIFICACIÓN: 1.3.1

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DESPER.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Material seleccionado para relleno	M3	1,33		\$22.500,00	\$29.925,00
Agua	LT	31,50		\$55,00	\$1.732,50
TOTAL MATERIALES					\$31.657,50

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	4,00	10,00	\$77.485,99	\$30.994,40
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	10,00	\$110.355,25	\$11.035,53
TOTAL MANO DE OBRA						\$42.029,93

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$42.029,93	\$4.202,99
Compactador apisonador	DIA	1,00	10,00	\$85.000,00	\$8.500,00
TOTAL EQUIPOS					\$12.702,99

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Transporte de material seleccionado	M3	1,00	0,75	\$35.000,00	\$46.550,00
TOTAL TRANSPORTE					\$46.550,00

TOTAL COSTO DIRECTO

ADMINISTRACIÓN	30 %	\$39.882,13
UTILIDAD	5 %	\$6.647,02
TOTAL INCLUIDO AU		\$179.469,57
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO		\$179.470,00

W



Alcaldía de
Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 1.2.2

DESCRIPCIÓN: Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado)

UNIDAD: M3

ESPECIFICACION: 1.2.2

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	3,00	10,00	\$77.485,99	\$23.245,80
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	10,00	\$110.355,25	\$11.035,53
TOTAL MANO DE OBRA						\$34.281,33

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$34.281,33	\$3.428,13
Compresor portátil diésel media tensión con un martillo	HR	1,00	1,25	\$85.000,00	\$68.000,00
Retro cargador	HR	1,00	2,00	\$117.500,00	\$58.750,00
TOTAL EQUIPOS					\$130.178,13

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Acarreo volqueta o similar con capacidad de 6 m3 o 9600kg, distancias menores a 15 km	M3	1,00	0,77	\$25.000,00	\$32.500,00
Tarifa escombrera disposición final	M3	1,00	0,77	\$6.142,76	\$7.985,59
TOTAL TRANSPORTE					\$40.485,59

TOTAL COSTO DIRECTO

\$204.945,05

ADMINISTRACIÓN

30 %

\$61.483,52

UTILIDAD

5 %

\$10.247,25

TOTAL INCLUIDO AU

\$276.675,82

TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO

\$276.676,00

W



Alcaldía de Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 1.3.2

DESCRIPCIÓN: Base granular compactación mecánica con apisonador, extendido, nivelación y humedecido manual

UNIDAD: M3

ESPECIFICACIÓN: 1.3.2

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DESPER.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Agua	LT	31,50		\$55,00	\$1.732,50
Base granular	M3	1,34		\$62.370,00	\$83.575,80
TOTAL MATERIALES					\$85.308,30

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	4,00	13,00	\$77.485,99	\$23.841,82
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	13,00	\$110.355,25	\$8.488,86
TOTAL MANO DE OBRA					\$32.330,68	

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$32.330,68	\$3.233,07
Compactador apisonador	DIA	1,00	10,00	\$85.000,00	\$8.500,00
TOTAL EQUIPOS					\$11.733,07

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Transporte de arena de río ó cantera	M3	1,00	0,75	\$35.000,00	\$46.900,00
TOTAL TRANSPORTE					\$46.900,00

TOTAL COSTO DIRECTO

ADMINISTRACIÓN					\$176.272,05
UTILIDAD			30 %		\$52.881,62
TOTAL INCLUIDO AU			5 %		\$8.813,60
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO					\$237.967,27
					\$237.967,00

Handwritten signature



Alcaldía de Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 1.4.1

DESCRIPCIÓN: Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final

UNIDAD: M3

ESPECIFICACIÓN: 1.4.1

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	2,00	5,00	\$77.485,99	\$30.994,40
TOTAL MANO DE OBRA						\$30.994,40

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$30.994,40	\$3.099,44
TOTAL EQUIPOS					\$3.099,44

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Tarifa escombrera disposición final	M3	1,00	0,77	\$6.142,76	\$7.985,59
Acarreo volqueta o similar con capacidad de 6 m3 o 9600kg, distancias menores a 15 km	M3	1,00	0,77	\$25.000,00	\$32.500,00
TOTAL TRANSPORTE					\$40.485,59

TOTAL COSTO DIRECTO		\$74.579,43
ADMINISTRACIÓN	30 %	\$22.373,83
UTILIDAD	5 %	\$3.728,97
TOTAL INCLUIDO AU		\$100.682,23
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO		\$100.682,00

W



Alcaldía de Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 2.1.1

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla galvanero por metro lineal

UNIDAD: M

ESPECIFICACIÓN: 2.1.1

MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DESPER.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Mortero 1:4 mezclado en sitio	M3	0,01		\$438.047,51	\$4.380,48	
Malla galvanero 1 1/4 x 1.20 m	M2	0,20		\$3.000,00	\$600,00	
Loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x6cm	M	2,50		\$6.992,00	\$17.480,00	
Clavo de acero estriado 3"	LB	0,01		\$9.775,00	\$97,75	
Alambre galvanizado calibre 16	KG	0,02		\$15.400,00	\$308,00	
Arena fina triturada	M3	0,01		\$53.550,00	\$535,50	
Disco de corte diamantado 7"	UND	0,01		\$55.000,00	\$550,00	
TOTAL MATERIALES					\$23.951,73	

MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	4,00	50,00	\$64.325,00	\$5.146,00
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	50,00	\$96.100,00	\$1.922,00
TOTAL MANO DE OBRA					\$7.068,00	

EQUIPOS						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$7.068,00	\$706,80	
Pulidora de mano	DIA	1,00	33,33	\$35.000,00	\$1.050,00	
TOTAL EQUIPOS					\$1.756,80	

TRANSPORTE						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Transporte de materiales granulares de río ó cantera	M3	1,00	100,00	\$30.564,00	\$305,64	
TOTAL TRANSPORTE					\$305,64	

TOTAL COSTO DIRECTO					\$33.082,17	
ADMINISTRACIÓN					30 %	\$9.924,65
UTILIDAD					5 %	\$1.654,11
TOTAL INCLUIDO AU						\$44.660,93
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO						\$44.661,00

Handwritten mark



Alcaldía de
Bucaramanga

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 2.1.3

DESCRIPCIÓN: Sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achafianado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m

UNIDAD: M

ESPECIFICACION: 2.1.3

MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DESPER.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Sardinel prefabricado en concreto tipo A-10 (20x50x80cm) achafianado	UND	1,31		\$41.891,00	\$54.877,21	
Mortero 1:4 mezclado en sitio	M3	0,01		\$438.047,51	\$2.190,24	
Arena fina triturada	M3	0,05		\$53.550,00	\$2.677,50	
Disco de corte diamantado 7"	UND	0,01		\$55.000,00	\$550,00	
TOTAL MATERIALES					\$69.294,95	

MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	2,00	50,00	\$64.325,00	\$2.573,00
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	50,00	\$96.100,00	\$1.922,00
TOTAL MANO DE OBRA					\$4.495,00	

EQUIPOS						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$4.495,00	\$449,50	
Pulidora de mano	DIA	1,00	50,00	\$35.000,00	\$700,00	
TOTAL EQUIPOS					\$1.149,50	

TOTAL COSTO DIRECTO		\$65.939,45
ADMINISTRACIÓN	30 %	\$19.781,84
UTILIDAD	5 %	\$3.296,97
TOTAL INCLUIDO AU		\$89.018,26
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO		\$89.018,00

W



Alcaldía de Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 2.1.4

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de piso adoquín táctil guía puntos y/o líneas cuadrado formato de 40 x 40 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 e=4cm y malla gallinero por metro lineal

UNIDAD: M

ESPECIFICACION: 2.1.4

MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DESPER.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Mortero 1:4 mezclado en sitio	M3	0,02		\$438.047,51	\$8.760,95	
Adoquín guía táctil puntos y/o líneas en concreto de formato 40x40x6cm	UND	2,50		\$9.033,00	\$22.582,50	
Malla gallinero 1 1/4 x 1.20 m	M2	0,40		\$3.000,00	\$1.200,00	
Clavo de acero estriado 3"	LB	0,01		\$9.775,00	\$97,75	
Alambre galvanizado calibre 16	KG	0,01		\$15.400,00	\$154,00	
Arena fina triturada	M3	0,01		\$53.550,00	\$535,50	
Disco de corte diamantado 7"	UND	0,01		\$55.000,00	\$550,00	
TOTAL MATERIALES					\$33.880,70	

MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	58%	4,00	50,00	\$64.325,00	\$5.146,00
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	50,00	\$96.100,00	\$1.922,00
TOTAL MANO DE OBRA					\$7.068,00	

EQUIPOS						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$7.068,00	\$706,80	
Pulidora de mano	DIA	1,00	33,33	\$35.000,00	\$1.050,00	
TOTAL EQUIPOS					\$1.756,80	

TRANSPORTE						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Transporte de materiales granulares de río ó cantera	M3	1,00	100,00	\$30.564,00	\$305,64	
TOTAL TRANSPORTE					\$305,64	

TOTAL COSTO DIRECTO						
ADMINISTRACIÓN						\$43.011,14
UTILIDAD					30 %	\$12.903,34
TOTAL INCLUIDO AU					5 %	\$2.150,56
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO						\$58.065,04
						\$58.065,00

W



Alcaldía de Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 2.1.2

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de piso loseta en concreto UC-L11 40x40x6cm sobre mortero 1:4 reforzado con malla o con fibras y sobre tela asfáltica inferior

UNIDAD: M2

ESPECIFICACION: 2.1.2

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DESPER.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Mortero 1:4 mezclado en sitio	M3	0,04		\$438.047,51	\$17.521,90
Malla gallinero 1 1/4 x 1.20 m	M2	1,03		\$3.000,00	\$3.090,00
Clavo de acero estriado 3"	LB	0,05		\$9.775,00	\$488,75
Alambre galvanizado calibre 16	KG	0,10		\$15.400,00	\$1.540,00
Arena fina triturada	M3	0,01		\$53.550,00	\$535,50
Disco de corte diamantado 7"	UND	0,01		\$55.000,00	\$550,00
Loseta en concreto UC-L11 de 40x40x6cm color gris	UND	7,21		\$9.033,00	\$65.127,93
TOTAL MATERIALES					\$88.854,08

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	4,00	20,00	\$64.325,00	\$12.865,00
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	20,00	\$96.100,00	\$4.805,00
TOTAL MANO DE OBRA						\$17.670,00

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$17.670,00	\$1.767,00
Pulidora de mano	DIA	1,00	16,67	\$35.000,00	\$2.100,00
TOTAL EQUIPOS					\$3.867,00

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Transporte de materiales granulares de río ó cantera	M3	1,00	100,00	\$30.564,00	\$305,64
TOTAL TRANSPORTE					\$305,64

TOTAL COSTO DIRECTO		\$110.696,72
ADMINISTRACIÓN	30 %	\$33.209,02
UTILIDAD	5 %	\$5.534,84
TOTAL INCLUIDO AU		\$149.440,58
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO		\$149.441,00

W



Alcaldía de Bucaramanga

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código: F-GDI-5000-238,37-016

Versión: 2.24

Fecha aprobación: Junio 2020

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO:

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

ITEM: 3.1.1

DESCRIPCIÓN: Suministro y siembra de árbol guayacán color amarillo, rosado o blanco h=2.0 m, incluye contenedor de raíz longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio, espesor 10cm, incluye malla electrosoldada y acero de refuerzo

UNIDAD: UND

ESPECIFICACIÓN: 3.1.1

MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DESPER.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Árbol guayacán color rosado, amarillo o blanco de altura 2.0 m	UND	1,00		\$110.000,00	\$110.000,00	
Contenedor de raíces longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio, espesor 10 cm, incluye malla electrosoldada y acero de refuerzo.	UND	1,00		\$884.432,00	\$884.432,00	
Tierra negra para abono bullo 30 kg	UND	0,21		\$6.846,26	\$1.437,71	
Agua	LT	25,00		\$55,00	\$1.375,00	
Vara en madera común para sostener árbol de longitud 2.0 m	UND	1,00		\$3.423,13	\$3.423,13	
Hidrorretenedor de humedad	GR	15,00		\$57,33	\$859,95	
Fertilizante triple 15 balanceado	KG	50,00		\$9,93	\$496,50	
Fertilizante con elementos menores	GR	1,00		\$228,21	\$228,21	
Bórax	KG	0,01		\$6.048,08	\$60,48	
TOTAL MATERIALES					\$1.002.312,98	

MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL	P.S.	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Ayudante	\$48.733,33	59%	1,00	15,00	\$77.485,99	\$5.165,76
Oficial	\$69.405,82	59%	1,00	15,00	\$110.355,25	\$7.357,05
TOTAL MANO DE OBRA						\$12.522,81

EQUIPOS						
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	REND.	VR. UNIT	VR. PARCIAL	
Herramienta menor	(%)mo	1,00	10,00	\$12.522,81	\$1.252,28	
TOTAL EQUIPOS					\$1.252,28	

TOTAL COSTO DIRECTO	\$1.016.088,07	
ADMINISTRACIÓN	30 %	\$304.826,42
UTILIDAD	5 %	\$50.804,40
TOTAL INCLUIDO AU	\$1.371.718,89	
TOTAL INCLUIDO AU CON AJUSTE AL PESO	\$1.371.719,00	

Handwritten mark

LISTA DE SALARIOS PERSONAL DE OBRA

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

Clave	Descripción	HORA		DÍA		MES		SEGURIDAD SOCIAL		Valor Total Prestaciones Sociales Mes	Valor Total	Valor Total Día	Valor Total Hora
		Valor Hora Sin Prestaciones Sociales	Valor Hora	Valor Día Sin Prestaciones Sociales	Valor Día	Valor Mes Sin Prestaciones Sociales	Valor Mes	% Prestaciones Sociales	SEGUIDAD SOCIAL				
MOP.001	Ayudante	\$ 6.091,67		\$ 48.733,33		\$ 1.461.995,90		59,0%	\$ 862.579,94	\$ 2.324.579,70	\$ 77.485,99	\$ 9.685,75	
MOP.002	Oficial	\$ 8.675,73		\$ 69.405,82		\$ 2.082.174,60		59,0%	\$ 1.228.483,01	\$ 3.310.687,50	\$ 110.355,25	\$ 13.794,41	

Handwritten mark

LISTA DE MATERIALES E INSUMOS

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

Código	Descripción	Unidad	Valor Unidad con IVA
	MATERIALES		
FER.001	Cemento gris	KG	\$610,00
FER.007	Disco de corte diamantado 7"	UND	\$55.000,00
FER.015	Malla gallinero 1 1/4 x 1,20 m	M2	\$3.000,00
FER.016	Clavo de acero estriado 3"	LB	\$9.775,00
FER.017	Alambre galvanizado calibre 16	KG	\$15.400,00
MGR.004	Arena pareja	M3	\$53.550,00
MGR.005	Arena fina triturada	M3	\$53.550,00
MGR.007	Agua	LT	\$55,00
MGR.008	Material seleccionado para relleno	M3	\$22.500,00
MGR.009	Base granular	M3	\$62.370,00
PRE.001	Sardinel prefabricado en concreto tipo A-10 (20x50x80cm) achaflanado	UND	\$41.891,00
PRE.015	Adoquín guía táctil puntos y/o líneas en concreto de formato 40x40x6cm	UND	\$9.033,00
PRE.042	Loseta en concreto UC-L11 de 40x40x6cm color gris	UND	\$9.033,00
PRE.054	Contenedor de raíces longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio, espesor 10 cm, Incluye malla electrosoldada y acero de refuerzo.	UND	\$884.432,00
PRE.200	Loseta demarcador visual amarillo formato 20x40x6cm	M	\$7.500,00
ZV.003	Tierra negra para abono bulto 30 kg	UND	\$6.846,26
ZV.006	Árbol guayacán color rosado, amarillo o blanco de altura 2.0 m	UND	\$110.000,00
ZV.007	Vara en madera común para sostener árbol de longitud 2.0 m	UND	\$3.423,13
ZV.008	Hidrorretenedor de humedad	GR	\$57,33
ZV.009	Fertilizante con elementos menores	GR	\$228,21
ZV.010	Bórax	KG	\$6.048,08
ZV.013	Fertilizante triple 15 balanceado	KG	\$9,93

W

LISTA DE EQUIPOS

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

Código	Descripción	Unidad	Valor Unidad
EQU.003	Pulidora de mano	DIA	\$35.000,00
EQU.010	Compresor portátil diésel media tensión con un martillo	HR	\$85.000,00
EQU.011	Retro cargador	HR	\$117.500,00
EQU.017	Mezcladora diésel (1 bulto)	HR	\$9.862,90
EQU.019	Herramienta menor	(%)mo	-
EQU.032	Compactador apisonador	DIA	\$85.000,00

W

LISTA DE TRANSPORTE

VALOR M2 ESPACIO PÚBLICO

Código	Descripción	Unidad	Valor Unidad
TRA.001	Acarreo volqueta o similar con capacidad de 6 m3 o 9600kg, distancias menores a 15 km	M3	\$25.000,00
TRA.002	Tarifa escombrera disposición final	M3	\$6.142,76
TRA.009	Transporte de materiales granulares de río ó cantera	M3	\$30.564,00
TRA.011	Transporte de arena de río ó cantera	M3	\$35.000,00
TRA.029	Transporte de arena de río ó cantera	M3	\$30.564,00

W

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION	No. Consecutivo 2-GOT-202408-00058630
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 10200	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10200.27 /

Bucaramanga, 15 de agosto de 2024.

Doctora
MARIA DEL ROSARIO TORRES
Secretaría de Despacho
Secretaria de Infraestructura Bucaramanga
E. S. D.

Al contestar favor citar estos datos:

15 de agosto 2024
2-GOT-202408-00058630

Asunto: reiteración solicitud valor metro cuadrado de espacio público aplicable al año 2024
URGENTE.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y de conformidad con los compromisos del acta de fecha 25 de junio del año en curso me permito solicitar la remisión del valor de metro cuadrado aplicable para el año 2024, lo anterior teniendo en cuenta que funcionarios adscritos a la Secretaría de Infraestructura se comprometieron a enviar la información el 2 de julio del año en curso y a la fecha ese compromiso no se ha cumplido.

Es importante señalar que mediante el consecutivo 2-GOT-202402-00006603 de fecha 19 de febrero del año en curso la Secretaría de Planeación le solicitó a la Secretaría de Infraestructura el costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público aplicable para el año 2024, lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría de Planeación debe definir mediante Resolución el costo directo de construcción del metro cuadrado de espacio público.

Mediante el radicado identificado con el consecutivo 2-SI-TA-202404-00020547 de fecha 22 de abril la Secretaría de Infraestructura informó que el valor del metro cuadrado de espacio público para el año 2024 es de \$157.286,50 en COSTO DIRECTO para un andén de 2,40m confinado hacia la vía con sardinel.

Sin embargo mediante el consecutivo 2-GOT-202405-00031357 de fecha 7 de mayo la Secretaría de Planeación le solicitó a la Secretaría de Infraestructura que se requiere que la información se adicione y complementa "(...) especificando el costo directo de construcción de espacio público para los perfiles viales existentes con sus respectivas franjas de circulación y de amoblamiento en el caso que aplique, en el cual se tenga en cuenta la totalidad del proceso constructivo, desde la demolición del espacio público existente hasta la reposición final del espacio público, dando cumplimiento al manual de espacio público de Bucaramanga. Igualmente se solicita que se anexasen los presupuestos de las franjas de circulación y de amoblamiento, así como el consolidado de esos valores, los análisis de precios unitarios con sus anexos consolidados". es importante señalar que a la fecha la Secretaría de Infraestructura no ha dado respuesta a la solicitud, lo anterior es insumo fundamental para la elaboración de la resolución objeto de consulta.

Mediante el consecutivo 2-SI-TA-202405-00039478 de fecha 5 de junio la Secretaría de Infraestructura informó que "Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el valor por m2 de espacio público solicitado para el año 2024 es de \$ 313.738,67 en COSTO DIRECTO. En lo que respecta a presupuestar cada perfil vial con su respectivo amoblamiento, se debe especificar tipo y cantidad de elementos a utilizar en cada caso, cada proyecto o perfil debe obedecer a estudios y diseños específicos como son espesores de base, sub base, espesor de carpeta

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION	No. Consecutivo 2-GOT-202408-00068630
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 10200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10200.27 /

asfáltica, tipos de luminaria, de postes, de basureras, etc. y cantidades de las mismas. Para poder atender a estas consideraciones, se sugiere realizar una mesa de trabajo clarificando con exactitud cuál es la propuesta y requerimiento específico, y concertar una línea de trabajo, en el entendido que requieren un valor por cada perfil existente y cada perfil puede tener una gran cantidad de variables, lo que implicaría un trabajo dedicado y extenso para este tema."

Mediante el consecutivo 2-GOT-202406-00043441 de fecha 12 de junio de 2024 la Secretaría de Planeación le informó a la Secretaría de Infraestructura que "Con el fin de realizar la mesa de trabajo objeto de su solicitud se propone la fecha del martes 25 de junio a las 9:00 am en la oficina de Plan de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación cuarto piso, Alcaldía de Bucaramanga, quedamos atentas a la confirmación de la reunión antes propuesta".

Para el efecto se anexa el acta de reunión de fecha 25 de junio del año en curso.

Atentamente,


LYDA KIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

C.c. Archivo.

Anexo: dos (2) folios correspondientes al acta de fecha 25 de junio del año en curso.

Proyectó: Laura Calderón Chamorro. CPS 2291 de 2024 *LC*
Revisó: Lizi Valderrama Centeno. Profesional Especializado *LV*

W

W



ACTA DE REUNION

HORA INICIO: 9:00 a.m. HORA FINAL: 9:30 a.m. LUGAR: Sec. Planeación FECHA: 25 - Junio - 2024

PARTICIPANTES

NOMBRE	ÁREA
Jorge Galindo Guzman	Jorge Galindo
César Julián Acuña Gómez	Sec. Infraestructura
León Rodríguez	Sec. Infraestructura

OBJETIVO

Valor del metro cuadrado de espacio público para la recuperación de ordenes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Determinación del valor de espacio público para la recuperación de ordenes por parte de la Secretaría de Infraestructura.
- Es necesario contar con el análisis unitario
- Contextualización de las bonificaciones establecidas en el artículo 315 del Acuerdo O11 de 2014 por 26.

CONCLUSIONES

- Las propuestas avanzadas a la Secretaría de Infraestructura realizar los ajustes correspondientes teniendo en cuenta lo manifestado en 19 reuniones.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Definición valor metro cuadrado	Secretaría Infraestructura	21 Junio 2024

u



ACTA DE REUNION

Código F.M. 1460 258 47 695
Versión 3.0
Fecha aprobación Mayo 13 2014
Página 2 de 2

Siendo las 3:30 pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunion a los (25) días de mes de Mayo de 2019 y en constancia firman los que en ella intervinieron

NOMBRE Y APELLIDOS

Cristian Rey Palacio

Diana Ceballos

Cesar J. Amado G.

Fredy S. Nuñez

FIRMA

Cristian Rey P.

Diana Ceballos

Cesar J. Amado G.

Fredy S. Nuñez

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que de manera previa, libre y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento a los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web.

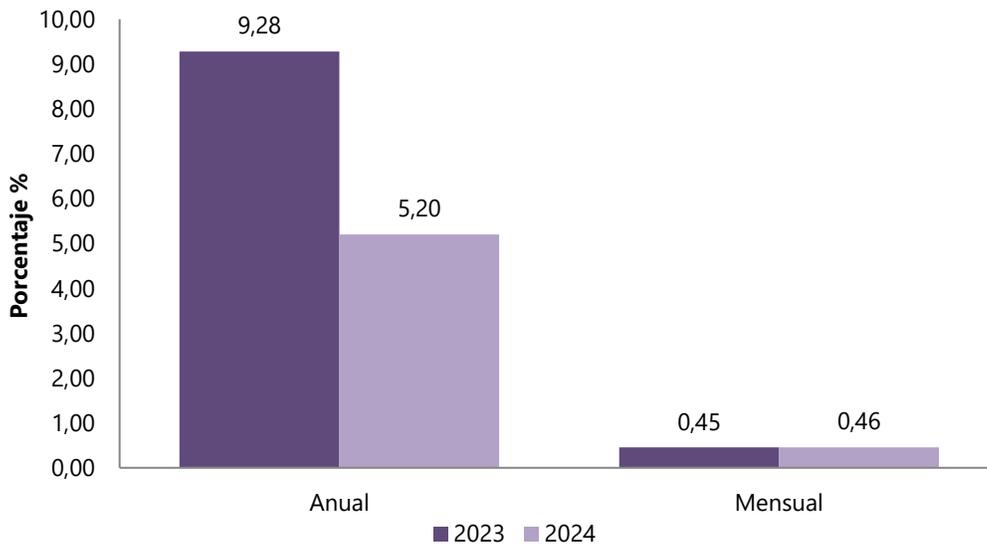
u

60



Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024**



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1. RESULTADO ANUAL

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
 Según divisiones de gasto
 Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
 Por principales subclases
 Diciembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
 Según divisiones de gasto
 Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023		2024		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
 Por principales subclases
 Diciembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2023 – 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,42	0,53	8,19	4,94
Vulnerables	0,41	0,52	8,69	4,89
Clase media	0,46	0,47	9,26	5,17
Ingresos altos	0,46	0,39	9,80	5,51
Total nivel de ingresos	0,45	0,46	9,28	5,20

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,52%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,39%) y por último, Total nivel de ingresos (0,46%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,94%), Vulnerables (4,89%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,51%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

4. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

4.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES / \text{registros esperados}) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (250.225 / 254.592) * 100 = 98,28\%$$

El IPC para el mes de diciembre de 2024 presenta un indicador de cobertura de 98,28%.

4.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables¹.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(250.225 - 3.393) * 100}{250.225} = 98,64\%$$

El IPC para el mes de diciembre de 2024 presenta Índice de no imputación de 98.64% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,36% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

1. El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

² Una variedad en el IPC se entiende como una observación específica de uno de los artículos pertenecientes a la canasta de seguimiento del índice. Por ejemplo, para el artículo "Arroz para seco", una variedad posible es: el arroz para seco marca Diana, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos, de tipo fortificado

Ficha Metodológica

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Unidad de observación: el establecimiento de comercio al por menor que vende algún bien o servicio de consumo final para los hogares del país.

Universo del estudio: todos los establecimientos de comercio al por menor, ubicados en el área urbana que distribuyen bienes y servicios de consumo final y que son demandados por los hogares del país, además se incluyen colegios, viviendas en arriendo, hospitales.

Tipo de investigación: encuesta que combina muestreo probabilístico y no probabilístico.
Periodicidad: mensual.

Período de referencia: es el mes cuando se recolecta la información.

Período de observación: 20 a 22 días hábiles por mes.

Periodo base del índice: diciembre de 2018=100.

Cobertura geográfica: treinta y ocho ciudades: Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Pasto, Cúcuta, Cartagena, Neiva, Montería, Villavicencio, Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Riohacha, Santa Marta, Armenia, Sincelejo, Ibagué y un agregado nacional comprendido por las ciudades de: Yopal, Inírida, Puerto Carreño, Arauca, Leticia, Mitú, San José del Guaviare, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, Barrancabermeja, Rionegro, Quibdó, San Andrés y Mocoa.

Cobertura Socioeconómica: hogares ordenados por niveles de ingresos: Pobres, Vulnerables, clase media e ingresos altos.

Desagregación: total nacional, 22 ciudades capitales y un agregado de "otras áreas urbanas", niveles de ingresos para el total nacional, estructura fija a nivel de Divisiones (12), grupos (42), clases de gasto (84) y subclases (188).

Forma de cálculo: variante a los índices tipo Laspeyres, que utiliza razones geométricas en el nivel básico y promedios aritméticos ponderados en los niveles agregados.

Componentes de la estructura: nivel fijo y nivel flexible.

Nivel fijo: aplica el índice, asociado a una ponderación de gasto fijo y se actualiza a partir de encuestas de ingresos y gastos. Se compone por cuatro categorías de gasto que son división, grupo, clase y subclase.

Nivel flexible: se modifica por cambios en los patrones de consumo. La información que ofrece es recolectada sobre una gama amplia de artículos y se actualiza con mayor rapidez que el nivel fijo. Permite el uso del promedio geométrico y está compuesto por artículos y sus variedades.

Canasta de referencia: Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares realizada entre 2016 y 2017. Canasta por seguimiento de precios: conjunto de bienes y servicios, representativos del consumo final de los hogares y cuya variación de precios alimenta el cálculo del índice.

Población de referencia para la construcción de la canasta: hogares particulares (excluye hogares colectivos).

Glosario

Índice: es un indicador estadístico que permite establecer las variaciones en el gasto del consumo final promedio de los hogares, atribuido exclusivamente a los cambios en el nivel general de precios entre dos períodos de tiempo determinado, de un conjunto de bienes y servicios adquiridos por la población de referencia (hogares) para su propio consumo.

Grupos de Ingresos en IPC: es una clasificación de carácter técnico, en la cual la población de referencia, los hogares, se divide en cuatro grupos, por medio del análisis del ingreso per cápita y el uso de un criterio absoluto que permite la comparabilidad internacional. Los grupos de ingresos ahora son: hogares pobres, vulnerables, de clase media y de ingresos altos.

Tarifas: son los precios de los bienes o de los servicios que son fijados por un número muy restringido de productores o distribuidores. Los productores o distribuidores pueden influir en los hábitos de los consumidores fijando las tarifas en el segmento del mercado, según las características de los consumidores, por ejemplo, las que se dan con los servicios públicos.



WWW.DANE.GOV.CO

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co